

MINUTA NÚMERO 43
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE JUSTICIA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 15 DE JULIO DE 2026

Presidencia del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor

En el Congreso del Estado de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, a las 10:14 horas del día 15 de julio de 2026, se reunieron las personas diputadas integrantes de la Comisión de Justicia para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia y se comprobó el quórum legal con la presencia de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia. - - - - -

A efecto de desahogar los puntos del 1 al 10, y el 14 del orden del día y, toda vez que se remitieron con anticipación a esta reunión, por correo electrónico y por encontrarse en la gaceta parlamentaria, la propuesta de orden del día; el proyecto de la minuta número 42, levantada con motivo de la reunión de fecha 1 de julio de 2026; el extracto de las comunicaciones y correspondencia turnadas y sus respectivos acuerdos; la propuesta de metodología de trabajo, los proyectos de dictámenes y las solicitudes de duplicidad del plazo para dictaminar, se aprobó por unanimidad, la dispensa de lectura de los mismos con cinco votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia-. - - - -

Se sometió a consideración la propuesta de orden del día, misma que resultó aprobada por unanimidad con cuatro votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia-. - - - -

En el desahogo del punto 2 del orden del día se sometió a consideración la minuta número 42, registrándose la intervención de la diputada Susana Bermúdez Cano para hacer una precisión en la página número 10, en la parte relativa al punto 10 correspondiente a la transcripción de las intervenciones, para decir lo siguiente: «*en este punto, a petición de la presidencia y de la diputada Susana Bermúdez Cano, se asentó en la presente minuta lo siguiente: en uso de la voz la presidencia expresó...*» para dar mayor claridad en lo que se refiere en la minuta. Con lo anterior, se aprobó la minuta por unanimidad con cinco votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia-. - - - -



En el desahogo del punto 3 del orden del día se dio cuenta de las siguientes comunicaciones y correspondencia turnadas y se dictaron los acuerdos correspondientes:

1. La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, la magistrada presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa, el Tribunal Estatal Electoral, y la consejera presidenta del Instituto Electoral, así como la procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ELD 568/LXVI-I);
2. La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, la magistrada presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa, el Tribunal Estatal Electoral, y la consejera presidenta del Instituto Electoral, así como la procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 596B/LXVI-I);
3. La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los párrafos primero y segundo y adicionar un tercer párrafo al artículo 239 b del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 592/LXVI-I);
4. La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa que deroga los párrafos tercero y cuarto del artículo 239 b del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 590/LXVI-I);
5. La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los párrafos tercero y quinto de la fracción II del artículo 451 y el segundo párrafo del artículo 452 del Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 559/LXVI-I);
6. La magistrada presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma la fracción III y adiciona una fracción IV al artículo 263 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 571/LXVI-I);
7. La Fiscalía General del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 36, y se reforman los artículos 103, 363 y 363-A del Código Civil para el Estado de Guanajuato; se expide la Ley del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de Guanajuato; y se adicionan una fracción IV al artículo 104 de la Ley



de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, las fracciones XIV y XV al artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y una fracción XVIII recorriendo en su orden la subsecuentes del artículo 27-1 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 190/LXVI-I); 8. El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite análisis de impacto presupuestal de la iniciativa a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 37 del Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 296/LXVI-I); 9. La titular de la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo de este Congreso remite el informe derivado del proceso de consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de la iniciativa a efecto de adicionar un inciso c a la fracción I del artículo 251 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 234/LXVI-I); 10. La titular de la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo de este Congreso remite el informe derivado del proceso de consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de la iniciativa a efecto de adicionar un Capítulo I Bis al TÍTULO SEGUNDO DE LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS con un artículo 172-b al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 303/LXVI-I); 11. La titular de la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo de este Congreso remite el informe derivado del proceso de consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 24, fracción I, 26 y 27 del Código Civil para el Estado de Guanajuato; y reformar los artículos 1 y 9, fracción II; y adicionar un segundo párrafo al artículo 3 de la Ley de Representación Gratuita en Materia Civil (ELD 423/LXVI-I); 12. Los ayuntamientos de Santa Cruz de Juventino Rosas, Irapuato, Uriangato, Doctor Mora, Tarimoro y Moroleón remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato, en su parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 569B/LXVI-I); 13. El maestro René Francisco Bolio Halloran remite documento técnico con relación a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 158, 159, 161, 162 y 163 del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 419/LXVI-I); 14. El maestro René Francisco Bolio Halloran remite documento técnico con relación a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de



Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 420B/LXVI-I); 15. El maestro René Francisco Bolio Halloran remite documento técnico con relación a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 162 y derogar los artículos 159, 160 y 163 del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 424/LXVI-I); y 16. El licenciado y presbítero José María González López remite 12,000 firmas de personas ciudadanas guanajuatenses en el que se adhieren a un manifiesto y pliego petitorio de la Dimensión de Vida de la Diócesis de Irapuato, Gto., mediante el cual solicita la no aprobación de las iniciativas sobre despenalización del aborto. La presidencia dictó el siguiente acuerdo: *esta Comisión, por conducto de la presidencia, se da por enterada. Las respuestas a las consultas presentadas, el estudio y los informes, se encuentran en sus respectivos expedientes legislativos digitales, para su consulta. Se agradece el envío.* - - -

En el desahogo del punto 4 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se adiciona un Capítulo III denominado Violencia Obstétrica con un artículo 229-c al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 629/LXVI-I). En términos del artículo 86 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se determinó la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, sin registrarse propuesta alguna. Se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la siguiente propuesta de metodología de trabajo para estudio y dictamen, al registrarse cinco votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia-: 1. *Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Procuraduría de los Derechos Humanos. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.* 2. *Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles.* 3. *Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las autoridades consultadas.* 4. *Convocar a mesa de*



trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las autoridades consultadas, lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -

En el desahogo del punto 5 del orden del día se sometió a discusión el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman los artículos 153 a, fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII y IX; y 153 a-1, y se adicionan las fracciones X, XI y XII al artículo 153 a, del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 179/LXVI-I), sin registrarse intervenciones. Se recabó votación resultando aprobado el dictamen por mayoría de votos al registrarse 4 votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia- y un voto en contra del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor. - - - - -

En el desahogo del punto 6 del orden del día se sometió a discusión el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar el artículo 731 bis al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato (ELD 312/LXVI-I), sin registrarse intervenciones. Se recabó votación resultando aprobado el dictamen por mayoría de votos al registrarse 4 votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia- y un voto en contra del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor. - - - - -

En el desahogo del punto 7 del orden del día se sometió a discusión el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa presentada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 277 y adiciona un artículo 277a al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 313/LXVI-I), sin registrarse intervenciones. Se recabó votación resultando aprobado el dictamen por mayoría de votos al registrarse 4 votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia- y un voto en contra del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor. - - - - -



En el desahogo del punto 8 del orden del día se sometió a discusión el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa presentada por la diputada Martha Edith Moreno Valencia integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se adiciona una fracción IV al artículo 179 c del Código Penal del Estado de Guanajuato y un tercer párrafo, recorriendo el subsecuente al artículo 48 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 334A/LXVI-I), sin registrarse intervenciones. Se recabó votación resultando aprobado el dictamen por mayoría de votos al registrarse 4 votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia- y un voto en contra del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor. - - - - -

En el desahogo del punto 9 del orden del día se sometió a discusión el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el penúltimo párrafo del artículo 153 a del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 534/LXVI-I), sin registrarse intervenciones. Se recabó votación resultando aprobado el dictamen por mayoría de votos al registrarse 4 votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia- y un voto en contra del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor. - - - - -

En el desahogo del punto 10 del orden del día se sometió a discusión el proyecto de dictamen relativo a la proposición de punto de acuerdo suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al titular de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, Gerardo Vázquez Alatraste para que informe y publicite el destino de los recursos públicos ejercidos en la oficina y despacho del Fiscal General del ejercicio fiscal 2025 bajo los principios de transparencia y máxima publicidad (ELD 379/LXVI-PPA), sin registrarse intervenciones. Se recabó votación resultando aprobado el dictamen por mayoría de votos al registrarse 4 votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia- y un voto en contra del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor. - - - - -

La presidencia instruyó poner a disposición de la mesa directiva los dictámenes aprobados. - - - - -



En el desahogo del punto 11 del orden del día relativo al análisis de la *proposición de punto de acuerdo formulada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Fiscal General del Estado de Guanajuato para que a través de la Visitaduría General y de las áreas ministeriales competentes, se realice una investigación exhaustiva, pronta, imparcial y con perspectiva de derechos humanos respecto de la agresión presuntamente cometida por agentes del Grupo Estatal de Reacción e Intervención y/o de la Agencia de Investigación Criminal en contra del periodista Makario Mako Sierra, se determinen las responsabilidades administrativas y, en su caso, penales que correspondan, se apliquen las sanciones conforme a derecho, y se dicten, de ser procedente, las medidas provisionales necesarias para evitar impunidad y garantizar la no repetición; así como a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato para que inicie de oficio la investigación correspondiente por la probable violación a derechos humanos en agravio del periodista Makario Mako Sierra, derivada de actos y omisiones atribuibles a personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado, y emita la resolución que en derecho proceda (ELD 326/LXVI-PPA)*, se registró la intervención del diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas quien propuso la elaboración de un proyecto de dictamen en sentido negativo, ya que el primer punto referente al exhorto al Fiscal General para que iniciara una investigación, la misma ya se había realizado, por lo que quedaba sin materia, y por lo que tocaba al segundo punto relativo a exhortar a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado para que iniciara una investigación por la probable violación a derechos humanos en agravio del periodista Makario Mako Sierra estaba atendido con la información remitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos, quedando también sin materia. Por su parte, la presidencia propuso la elaboración de un proyecto de dictamen en sentido positivo. Se sometió la propuesta de la presidencia para dictaminar en sentido positivo, lo que no fue aprobado al registrarse 1 voto a favor -del propio proponente- y 4 votos en contra -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia-. Posteriormente, se sometió la propuesta del diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas para dictaminar en sentido negativo, misma que resultó aprobada por mayoría de votos al registrarse 4 votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia- y 1 voto en contra del diputado Carlos



Abraham Ramos Sotomayor. Se instruyó a la secretaría técnica la elaboración del dictamen en los términos aprobados. - - - - -

En el desahogo del punto 12 del orden del día y, en seguimiento de la metodología de trabajo para estudio y dictamen de las iniciativas: 1. Presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de reformar el artículo 187 del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 390/LXVI-I); y 2. Presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforma el artículo 187 del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 405/LXVI-I), la presidencia propuso: *primero*, conjuntar las dos iniciativas para su estudio y, posteriormente, emitir un dictamen único que conjunte las dos iniciativas de mérito; *segundo*, convocar a mesa de trabajo para el análisis correspondiente de las iniciativas, señalándose para ello el día miércoles 22 de julio del presente año a las 10:00 horas en las instalaciones de este Congreso; y *tercero*, incluir la participación en las mesas de trabajo que se celebren a la Asociación Civil Centro Multidisciplinario de Género y Relaciones Humanas, A.C., y al Grupo de Acción por los Derechos Humanos y la Justicia Social, A.C. Puesta a consideración la propuesta, se registró la intervención de la diputada Susana Bermúdez Cano, quien reconoció que se incluyera el tema en el orden del día y, en relación con la propuesta de la presidencia, sostuvo que coincidía con las propuestas primera y segunda, no así con la tercera, ya que era importante dar continuidad con la metodología previamente aprobada y, en tal sentido, la mesa de trabajo era con las autoridades consultadas, precisando que con ello no se limitaba la participación de las asociaciones propuestas por la presidencia, porque podían hacer llegar sus opiniones y contemplarse para dictamen; asimismo, solicitó que se votaran punto por punto las propuestas de la presidencia. Se realizaron por parte de la diputada Susana Bermúdez Cano y de la presidencia diversas precisiones sobre las propuestas sometidas a consideración y la votación. Con esas precisiones, la presidencia, instruyó recabar una sola votación consistente en eliminar la tercera propuesta *-incluir a las asociaciones propuestas en la mesa de trabajo-* y respetar lo propuesto por la presidencia en el punto número uno *-acumulación de las dos iniciativas-* y en el punto número dos *-mesa de trabajo el miércoles 22 de julio a las 10:00 horas-*. La propuesta resultó aprobada por mayoría de votos al registrarse 1 voto en contra del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor y 4 votos a



favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia-. - - - -

En el desahogo del punto 13 del orden del día y, en seguimiento de la metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar un Capítulo VI denominado Responsabilidad civil por bienes o servicios defectuosos, con los artículos 1424 Bis, 1424 Ter, 1424 Quáter, 1424 Quinquies, 1424 Sexies, 1424 Septies, 1424 Octies, 1424 Nonies, 1424 Decies, 1424 Undecies, 1424 Duodecies, 1424 Terdecies, 1424 Quaterdecies, 1424 Quindecies, 1424 Sexdecies, 1424 Septendecies, 1424 Octodecies, 1424 Novodecies, 1424 Vicies y 1424 Unvicies al Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 280/LXVI-I), se aprobó por unanimidad, sin discusión, llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa el 22 de julio a las 11:30 horas en las instalaciones del Congreso, con cinco votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia-. - - - -

En el desahogo del punto 14 del orden del día se dio cuenta de las solicitudes de la diputada Luz Itzel Mendo González y del diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero, respectivamente, de duplicidad del plazo para análisis, estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a fin de adicionar una fracción VIII al artículo 2, recorriendo las subsecuentes y una Sección Tercera al Capítulo III del Título Segundo denominada Animales de Asistencia, con un artículo 27, recorriendo las subsecuentes secciones y artículos de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato; y reformar la fracción IX del artículo 20 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al segundo ordenamiento mencionado* (ELD 254B/LXVI-I). La presidencia mencionó lo siguiente: *primero*, que la iniciativa de referencia se había presentado el 21 de agosto de 2025, turnándose de manera inmediata a su presentación, a esta Comisión de Justicia, esto es, el mismo 21 de agosto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; *segundo*, que el plazo de 180 días para su resolución, de acuerdo con el artículo 181 de la Ley Orgánica mencionada había vencido el pasado 4 de junio del presente año; y *tercero*, que las peticiones de duplicidad de los iniciantes se habían presentado el 29 de junio, lo



que significaba que no se presentaron en tiempo, por lo que estarían en el supuesto del segundo párrafo del artículo 181 ya referido. Por ello, propuso que se determinara la improcedencia de las solicitudes y dieran por concluido el proceso y desechada la iniciativa *en la parte correspondiente al segundo ordenamiento mencionado*, procediendo a su archivo definitivo. La propuesta fue aprobada por unanimidad, sin discusión, con cinco votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia-. - - - -

En el desahogo del punto 15 del orden del día relativo a los asuntos de interés general se registró la intervención de la diputada Susana Bermúdez Cano quien se refirió a los hechos ocurridos un día antes en el municipio de León, que los llamaba a revisar si el marco jurídico y los mecanismos institucionales eran suficientes para proteger la salud mental de quienes integran las fuerzas de seguridad, y que, en su Grupo Parlamentario estarían desde la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, la Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado y Municipios de Guanajuato, y de diversas disposiciones atendiendo el tema, con la presentación de iniciativa. Por su parte, el diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor también se refirió al tema de la salud mental en el estado de Guanajuato, y que, tenían la responsabilidad como como parte del Poder Legislativo en trabajar en los temas que realmente preocupan a la ciudadanía guanajuatense. - - - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 10:44 horas. El diputado presidente comunicó que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisión. - - - -

CARLOS ABRAHAM RAMOS SOTOMAYOR
DIPUTADO PRESIDENTE

RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA
DIPUTADA SECRETARIA